



Resolución Directoral

Lima, 28 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-126902-001, que contiene Resolución Directoral N° 011-2020-ENSAP/MINSA, de fecha 26 de febrero de 2020, Informe N° 121-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, sobre el otorgamiento de eficacia anticipada por modificación parcial de sílabo de la acción de capacitación y reanudación de la actividad académica denominada: "ABORDAJE INTEGRAL DE POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS", e Informe Legal N° 059-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por la Asesora Legal de la Escuela Nacional de Salud Pública y;

CONSIDERANDO:

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504 de fecha 11 de mayo de 2020, sobre la modificación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud señala que, la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;



r. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General



E. INCIO I.



N. VELIZ P.



Resolución Directoral

Lima, ...28 de Diciembre... del 2020.

Que, la Dirección Académica a través del Informe N° 121-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, concluye se apruebe la modificación parcial y total respectivamente de los siguientes numerales y acápites respectivos contenidos en el silabo del Curso "ABORDAJE INTEGRAL DE POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS", en los numerales 1.4, 1.5; 1.6 y 1.8; del acápite I. DATOS GENERALES; asimismo, numeral 6.2; 6.3 y 6.4 del acápite VI. PROGRAMACIÓN ACADEMICA, y acápite IX. CRONOGRAMA; de igual manera, se expida la Resolución Directoral con eficacia anticipada al 09 de noviembre de 2020, fecha en que se reanuda la FASE 2 bajo la modalidad no presencial sincrónica de la acción de capacitación en mención;

Que, declarada la Emergencia Sanitaria a nivel nacional a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, conllevo a suspender la actividad académica "ABORDAJE INTEGRAL DE POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS" en su modalidad Semipresencial, y estando a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2020-SA de fecha de 01 de abril de 2020 el cual señala que (...) "Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la ENSAP realiza capacitaciones de corta duración, exclusivamente vinculadas con la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus, (...). Situación por el cual la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP tomó las acciones de capacitación que priorizan la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus (COVID-19) suspendiendo la fase presencial de la actividad académica en mención;

Que, la acción de capacitación denominada: "ABORDAJE INTEGRAL DE POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS" fue aprobada bajo la modalidad Semipresencial y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, resulta necesario modificar la modalidad de Semipresencial a No presencial sincrónico, conllevando a modificar parcialmente el sílabo de dicho curso;





Resolución Directoral

Lima, 23 de Diciembre del 2020

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante el Informe Legal N° 059-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por la Asesora Legal de este Órgano, señala que resulta necesario que, la Dirección General de la Escuela Nacional de Salud Pública emita acto resolutivo que otorgue eficacia anticipada al 09 de noviembre de 2020 fecha en que se reanuda la Fase 2, bajo la modalidad no presencial sincrónica de la acción de capacitación denominada: "ABORDAJE INTEGRAL DE POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS"; y modificar parcialmente el Sílabo de la acción de capacitación denominada "ABORDAJE INTEGRAL DE POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS" aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2020-ENSAP/MINSA de fecha 26 de febrero de 2020, respecto a los numerales 1.4; 1.5; 1.6 y 1.8 del acápite I. DATOS GENERALES; numeral 6.2; 6.3 y 6.4 del acápite VI. PROGRAMACIÓN ACADEMICA; y finalmente el acápite IX CRONOGRAMA, conforme se colige del Sílabo adjunto al Informe N° 121-2020-DA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2020-SA de fecha 01 de abril de 2020 - Decreto Supremo que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus – COVID-19, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



r. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General





Resolución Directoral

Lima, ..28.. de Diciembre..... del..... 2020

Con la visación de la Dirección Académica y la Asesora Legal de la Escuela Nacional de Salud Pública;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Otorgar eficacia anticipada al 09 de noviembre de 2020 a las acciones administrativas correspondientes a la reanudación de actividades académicas del Curso: “ABORDAJE INTEGRAL DE POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS”; de modalidad no presencial sincrónica, conforme a las razones técnicas expuestas en el tercer, cuarto y quinto considerando de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – Modificar parcialmente el Sílabo de la acción de capacitación denominada ABORDAJE INTEGRAL DE POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS”; aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2020-ENSAP/MINSA de fecha 26 de febrero de 2020, respecto a los numerales 1.4; 1.5; 1.6 y 1.8 del acápite I. DATOS GENERALES; numeral 6.2; 6.3 y 6.4 del acápite VI. PROGRAMACIÓN ACADEMICA; y finalmente el acápite IX CRONOGRAMA, conforme se colige del Silabo adjunto al Informe N° 121-2020-DA-ENSAP/MINSA, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Dejar subsistentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 011-2020-ENSAP/MINSA de fecha 26 de febrero de 2020.

Artículo Cuarto. – Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
 JOSÉ LUIS SEMINARIO CARRASCO
 Director General
 Escuela Nacional de Salud Pública





SILABO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Programa Académico : Formación Continua
- 1.2 Actividad Académica : Curso
- 1.3 Nombre : **ABORDAJE INTEGRAL DE POBLACIÓN
EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS
SUSTANCIAS QUÍMICAS**
- 1.4 Código : **CNPS07-20**
- 1.5 Modalidad : No presencial sincrónico
- 1.6 Número de Horas : 100 horas académicas
- 1.7 Créditos Académicos : 05 créditos
- 1.8 Periodo de Ejecución :
- | | |
|--------|---|
| FASE 1 | 02 – 15 de marzo de 2020 |
| FASE 2 | 09 – 27 de noviembre de 2020 |
| FASE 3 | 28 de noviembre – 14 de diciembre de 2020 |
- 1.9 Responsable Académico : Mg. Eliana Incio Incio
Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 Responsable Temático : Lic. Jessy Lu Chang Chang
Unidad Funcional de atención a personas
expuestas a metales pesados y otras sustancias
químicas. DENOT- DGIESP – MINSA.

II. PRESENTACIÓN

La presencia de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, tales como: plomo, mercurio, aluminio, arsénico, además de los hidrocarburos en el medio ambiente exponen a las personas a riesgos agudos o crónicos en su salud. Independientemente de ser una contaminación natural o antropogénica (actividades productivas y extractivas, sean formales e informales) es un problema de salud pública debido a las repercusiones sobre la salud de la población y el país en general. Como consecuencia surgen conflictos sociales que exigen al Estado tomar acciones inmediatas, adecuadas, necesarias y efectivas para salvaguardar la salud de la población afectada (o probablemente afectada).

Por estas consideraciones, se torna indispensable fortalecer y actualizar las competencias del personal de salud a nivel nacional a través del curso introductorio *Abordaje integral de*





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Escuela Nacional
de Salud Pública

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
«Año de la Universalización de la Salud»

población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas, en el cual se incluyen temas como toxicología, dada su importancia para la comprensión del problema; gestión y organización de servicios, vigilancia epidemiológica y de salud ambiental y su relación con el impacto sobre la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento, promoción y prevención de riesgos en poblaciones expuestas metales pesados y otras sustancias químicas.

La Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados y otras Sustancias Químicas – DENOT de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, y la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud, en coordinación con el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) – INS, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) y la Dirección de Promoción de la Salud, han desarrollado este curso para los Coordinadores de las áreas de Metales Pesados y otras sustancias químicas a nivel nacional, con la finalidad de introducirlos en el manejo integral de los problemas relacionados con la exposición a estas sustancias.

III. SUMILLA

El curso tiene como propósito fortalecer los conocimientos y competencias básicas del participante en gestión, toxicología, salud ambiental, epidemiología y promoción que permitirán brindar atención con calidad, eficiencia y eficacia a la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas. Contempla en su diseño cinco unidades temáticas que son: Gestión y Organización de Servicios, Vigilancia Epidemiológica, Salud Ambiental, Introducción a la Toxicología e Investigación y Promoción de la Salud.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Dirigido a coordinadores o responsables de las Unidades de atención a personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas de DIRESA/GERESA/DIRIS y establecimientos de salud del MINSa.

Requisitos:

- Ser coordinador o responsable de las Unidades de atención a personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas en DIRESA/GERESA/DIRIS o establecimientos de salud
- Encontrarse inscrito en el INFORHUS (CAS-Nombrado)



**V. COMPETENCIA**

Aplica los conceptos básicos de gestión, toxicología, salud ambiental, epidemiología y promoción de la salud, para planificar el abordaje integral a la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas.

VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA**6.1 Contenido temático**

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
Unidad I Gestión y organización.	Tema 1: Gestión en el marco de los lineamientos de política sectorial para la atención integral de salud en personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas. Tema 2: Planes de acción de salud integral en personas expuestas a metales pesados. Tema 3: Gestión del presupuesto público en el marco de los programas presupuestales. Tema 4: Responsabilidad legal en la intervención de metales pesados.	Identifica los aspectos teóricos de la gestión y organización de la unidad de atención de personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas.
Unidad II Introducción a la toxicología e investigación.	Tema 1: Antecedentes toxicológicos. Definiciones. Tema 2: Toxicocinética, Toxicodinámica. Tema 3: Metales pesados: plomo, mercurio, cadmio y arsénico. Tema 4: Plaguicidas: Órganos fosforados, órganos clorados, carbamatos y piretroides. Tema 5: Hidrocarburos. Tema 6: Metodología y diseño de investigación. Tema 7: Tipos de investigación. Tema 8: Aplicación.	Reconoce los conceptos básicos de la toxicología e investigación en metales pesados y otras sustancias químicas.
Unidad III Salud Ambiental.	Tema 1: Introducción. Salud y salud ambiental. Tema 2: Calidad sanitaria del aire. Tema 3: Calidad de agua para consumo humano. Tema 4: Calidad de suelos superficiales. Tema 5: Calidad de alimentos industrializado. Tema 6: Calidad sanitaria de juguetes y útiles de escritorio. Tema 7: Manejo y uso seguro de plaguicidas. Tema 8: Muestras ambientales.	Identifica los aspectos teóricos de la salud ambiental, sus componentes y factores de riesgo.
Unidad IV Vigilancia epidemiológica.	Tema 1: Introducción a la vigilancia epidemiológica en metales pesados. Tema 2: Identificación de factores de riesgo en metales y otras sustancias químicas. Tema 3: Poblaciones expuestas a metales pesados y metaloides (plomo, cadmio, arsénico y mercurio). Tema 4: Poblaciones expuestas a plaguicidas y otras sustancias químicas.	Identifica los aspectos teóricos de la vigilancia epidemiológica de metales pesados y otras sustancias químicas.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
«Año de la Universalización de la Salud»

Unidad V Promoción de la salud.	<p>Tema 1: Lineamientos de promoción de la salud.</p> <p>Tema 2: Practicas saludables y factores protectores ante la exposición a metales pesados.</p> <p>Tema 3: Género y metales pesados.</p> <p>Tema 4: Impacto del ambiente en la salud y en los escenarios de intervención en promoción de la salud.</p> <p>Tema 5: Promoción de la salud y gestión territorial para el abordaje de los determinantes sociales de los metales pesados.</p>	Señala los aspectos teóricos de la promoción de la salud en la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas.
Trabajo aplicativo.	Elaborar el diagnóstico situacional para los planes de acción integral a personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas.	Diseña el diagnóstico situacional para los planes de acción integral en personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas.

6.2 Créditos y horas del Curso.

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
Unidad I Gestión y organización.	18	0.9
Unidad II Introducción a la toxicología e investigación.	18	0.9
Unidad III Salud Ambiental.	20	1.0
Unidad IV Vigilancia epidemiológica.	14	0.7
Unidad V Promoción de la salud.	16	0.8
Trabajo aplicativo y Foro calificado.	14	0.6
Foro Debate (FNP-2)	2	0.1
Total	100	5



6.3 Estrategias metodológicas

El curso ha sido diseñado en la modalidad No presencial sincrónico, se desarrollará en 3 fases, las primeras dos semanas se desarrollaran en la plataforma virtual ENSAP donde los participantes encontraran, presentaciones, lecturas obligatorias y preparación de materiales a recolectar de acuerdo a una guía estructurada y evaluados a través de controles de lectura y cuestionarios; en la segunda fase las sesiones sincrónicas se desarrollaran a mediante



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
«Año de la Universalización de la Salud»

videoconferencias con el desarrollo de actividades de información y conocimiento, bajo la conducción de un experto en la temática durante tres semanas, desarrollando los contenidos conceptuales más importantes, para lo cual empleará la plataforma virtual zoom; y la tercera fase durante las últimas semanas, en donde participarán en un foro de discusión en la plataforma virtual ENSAP dirigido por los tutores y adicionalmente, cada participante integrará un grupo y prepararán una tarea aplicativa que deberá remitirse al término de la semana para la evaluación final.

UNIDAD	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS	RECURSOS
Unidad I Gestión y organización.	Estudio autónomo y evaluación en el Aula Virtual ENSAP (6 horas) y aprendizaje interactivo Docente-Estudiante (11 horas académicas semana presencial). Lectura Obligatoria: Lectura 1. RM-979-2018-MINSA Lineamientos de Política para la Atención Integral de Personas expuestas a Metales Pesados, Metaloides y otras Sustancias Químicas.	-Aula virtual. -Recursos bibliográficos y digitales.
Unidad II Introducción a la toxicología e investigación.	Estudio autónomo y evaluación en el Aula Virtual ENSAP (5 horas) y aprendizaje interactivo Docente-Estudiante (11 horas académicas semana presencial). Lectura Obligatoria: Lectura 2. Nociones Básicas de Toxicología.	
Unidad III Salud Ambiental.	Estudio autónomo y evaluación en el Aula Virtual ENSAP (5 horas) y aprendizaje interactivo Docente-Estudiante (11 horas académicas semana presencial). Lectura Obligatoria: Lectura 3. Conceptualización de la Salud Ambiental. Teoría y práctica. Parte I y II.	
Unidad IV Vigilancia epidemiológica.	Estudio autónomo y evaluación en el Aula Virtual ENSAP (5 horas) y aprendizaje interactivo Docente-Estudiante (11 horas académicas semana presencial). Lectura Obligatoria: Lectura 4. Dialnet - Contaminación Metales	
Unidad V Promoción de la salud.	Estudio autónomo y evaluación en el Aula Virtual ENSAP (5 horas) y aprendizaje interactivo Docente-Estudiante (11 horas académicas semana presencial). Lectura Obligatoria: Lectura 5. RM_366-2017-MINSA. Lineamientos de política de promoción de la salud en el Perú.	
Foro y Trabajo aplicativo.	Debate participativo y evaluado a través del foro en el Aula Virtual ENSAP (2 horas) y aprendizaje aplicativo grupal (por sedes participantes), para entregar el diagnóstico situacional para los planes de acción	





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
«Año de la Universalización de la Salud»

	integral a personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas, en el Aula Virtual ENSAP (10 horas).	
--	---	--

6.4 Criterios de evaluación

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
2. La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
4. La calificación final del curso es el promedio de las calificaciones de las unidades temáticas que conforman el curso. Para tener derecho a esta calificación final debe cumplirse con todas las actividades programadas dentro del curso.
5. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero inmediato superior.
6. Las unidades temáticas son evaluadas con diversos instrumentos que tienen pesos ponderados diferentes establecidos en el silabo de la acción de capacitación correspondiente.
7. El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario de cada unidad (regular y sustitutorio), se considerará la nota mayor.
8. Para el desarrollo de las videoconferencias, los participantes deberán haber aprobado la fase teórica.
9. La asistencia a las videoconferencias es de carácter obligatorio, será registrada por el tutor.
10. Se considerará la condición “No se presentó” (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.

6.5 Matriz de evaluación:

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	Técnica	Instrumento	Ponderado
Unidad I Gestión y organización.	Identifica los aspectos teóricos de la gestión y organización de la unidad de atención de personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas.	Prueba de comprobación	Cuestionario 10 preguntas cerradas	5%
		Análisis de producción	Preguntas abiertas (Rúbrica)	5%
Unidad II Introducción a la toxicología e investigación.	Reconoce los conceptos básicos de la toxicología e investigación en metales pesados y otras sustancias químicas.	Prueba de comprobación	Cuestionario 10 preguntas cerradas	10%
		Análisis de producción	Preguntas abiertas (Rúbrica)	5%
Unidad III Salud Ambiental.	Identifica los aspectos teóricos de la salud ambiental, sus componentes y factores de riesgo.	Prueba de comprobación	Cuestionario 10 preguntas cerradas	10%
		Análisis de producción	Preguntas abiertas (Rúbrica)	5%





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
«Año de la Universalización de la Salud»

Unidad IV Vigilancia epidemiológica.	Identifica los aspectos teóricos de la vigilancia epidemiológica de metales pesados y otras sustancias químicas.	Prueba de comprobación	Cuestionario 10 preguntas cerradas	5%
		Análisis de producción	Preguntas abiertas (Rúbrica)	5%
Unidad V Promoción de la salud.	Señala los aspectos teóricos de la promoción de la salud en la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas.	Prueba de comprobación	Cuestionario 10 preguntas cerradas	5%
		Análisis de producción	Preguntas abiertas (Rúbrica)	5%
Trabajo aplicativo.	Elaborar el diagnóstico situacional para los planes de acción integral a personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas.	Análisis de producción	Plan de Acción (Rúbrica)	30%
		FORO	(Rúbrica)	10%
Promedio ponderado / TOTAL				100%

VII. RECURSOS

7.1 Humanos:

Responsable Académico: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordina las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

Responsable Temático: Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar y coordinar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

Responsable de las Unidades Temáticas: Son los profesionales a cargo del desarrollo de los contenidos temáticos por unidades, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

UNIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	DOCENTE RESPONSABLE
Unidad I Gestión y organización.	Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados y otras Sustancias Químicas - DENOT - DGIESP	Dra. Tania Teresa López Zenteno
Unidad II Introducción a la toxicología e investigación.	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente (CENSOPAS) –INS	Dra. María del Carmen Gastañaga Ruiz
Unidad III Salud Ambiental.	Dirección General de Salud Ambiental	Dra. Rocío Juana María Espinoza Laín





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
«Año de la Universalización de la Salud»

Unidad IV Vigilancia epidemiológica.	CDC Epidemiología	Lic. Laura Nayhua Gamarra
Unidad V Promoción de la salud.	Dirección de Promoción de la Salud	

Administrador de Plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

7.2 Medios y Materiales

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Computadoras.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Selección de participantes	21/01/2020	13/01/2020
Publicación de aptos	28/02/2020	
Desarrollo del curso	02/03/2020	14/12/2020
FASE 1	02/03/2020	15/03/2020
FASE 2	09/11/2020	27/11/2020
FASE 3	28/11/2020	14/12/2020

X. FUENTES DE INFORMACION

UNIDAD I: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN.

- La coordinación de la política pública moderna.
- El seguimiento de los resultados. Unidad 1. Páginas: 8-26. Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Banco Interamericano de Desarrollo - BID.
<file:///C:/Users/consuelo/Downloads/Gesti%C3%B3n%20para%20resultados%20en%20el%20desarrollo%20en%20gobiernos%20sub-nacionales%20-%20BID.pdf>
- “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados” Directiva N° 002-2016-EF/50.01. Páginas: 1-14
- “Lineamientos de Política Sectorial para la atención integral de la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas”





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Escuela Nacional
de Salud Pública

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
«Año de la Universalización de la Salud»

UNIDAD II: INTRODUCCIÓN A LA TOXICOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

- D.S. 002-2008 – MINAM “Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua”
http://www.ana.gob.pe/media/664662/ds_002_2008_minam.pdf
- Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
http://www.digesa.minsa.gob.pe/publicaciones/descargas/reglamento_calidad_agua.pdf

UNIDAD III: SALUD AMBIENTAL

- Ley General de Salud y Modificatorias - Ley N° 26842. Capítulo VI
- MINSA (2017). ROF MINSA y su modificatoria D.S. N°008-2017-SA (artículos 78 al 83), D.S.N°011-2017-SA (artículo 79, representación en el CODEX Alimentario) y en Comisión Multisectorial permanente de Inocuidad Alimentaria) y D.S.032-2017-SA (Modificación de norma que crea el programa de Inversiones)
<https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=107>

Aire

- Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire-DIGESA
http://www.digesa.minsa.gob.pe/norma_consulta/Protocolo-de-Calidad-del-Aire.pdf
- Decreto Supremo N°003-2017- Aprueban el Estándares de Calidad Ambiental para Aire-ECA AIRE
http://www.digesa.minsa.gob.pe/norma_consulta/DS-003-2017-MINAM.pdf

Suelos

- Guía para Muestreos de Suelos en el marco del Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.
http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2014/04/GUIA-MUESTREO-SUELO_MINAM1.pdf

Agua de consumo humano

- Directiva Sanitaria N° 075-MINSA/DIGESA-V.01 “Procedimiento para la declaración de emergencia sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano”, aprobado con la R.M. N° 923-2016/MINSA.
<https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprueban-directiva-sanitaria-procedimiento-declaracion-emergencia>

Alimentos

- D.S N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y sus modificatorias D.S N°004-2014-SA y el D. Supremo N°038-2014-SA.
- D. Legislativo N°1062 Ley de Inocuidad de los Alimentos
- D. Legislativo N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General

Sustancias químicas y juguetes

- RESOLUCION 630. Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola. Comunidad Andina. 2002.
- Prevención de riesgos para la salud derivados del uso de plaguicidas en la agricultura. OMS. 2004.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Escuela Nacional
de Salud Pública

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
«Año de la Universalización de la Salud»

- Reglamento de la Ley N° 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxico o peligroso.
https://members.wto.org/crnattachments/2009/tbt/per/09_0001_00_s.pdf
- Modelo de atención integral de salud basado en familia y comunidad", Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA.
- Lineamientos de Política para la Promoción de la Salud en el Perú", Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA.
- Orientaciones para fortalecer la labor del agente comunitario de salud; Resolución Ministerial N° 411-2014/MINSA.
http://www.paho.org/blogs/etras/wp-content/uploads/2016/10/S2b_Salud_ambiental_ODS.pdf



UNIDAD IV: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

- Sistema de vigilancia de la salud pública no pidamos peras al olmo.

UNIDAD V: PROMOCIÓN DE LA SALUD.

- Modelo de atención integral de salud basado en familia y comunidad", Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA.
- Lineamientos de Política para la Promoción de la Salud en el Perú", Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA.
- Orientaciones para fortalecer la labor del agente comunitario de salud; Resolución Ministerial N° 411-2014/MINSA.
- http://www.paho.org/blogs/etras/wp-content/uploads/2016/10/S2b_Salud_ambiental_ODS.pdf